



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CURSO 2017/2018

CONVOCATORIA PROVISIONAL

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes ayudas de movilidad de estudiantes, en el marco del programa "ERASMUS" aprobado por la Comisión el 24 de enero de 2000, para el curso 2017/2018:

1- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.

2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

Cumplimentar la solicitud adjunto a esta convocatoria.

Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad que deben tramitar directamente a través del Consejo de Universidades.

4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:

Las Ayudas ofertadas se relacionan en el anexo adjunto a esta convocatoria en el que se indican los requisitos académicos específicos.

5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua inglesa en los niveles indicados en el anexo.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificación académica personal expedida a través de los terminales interactivos de la Universidad de Valladolid.
- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- Otros documentos que consideren oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales: https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONALES/, **hasta el 18 de julio de 2017**

8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movilidades.

Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizado por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movilidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movilidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación o prueba de idioma que tendrá lugar a principios de Mayo.

9-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n, Valladolid antes del 5 de septiembre de 2016. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).

Se entenderán como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

10-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del Orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascurra





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

En Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 19 de junio de 2014, BOCYL 4 de julio de 2014)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO 1

AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS-SOCRATES PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CURSO 2017/2018

CONVOCATORIA PROVISIONAL

Universidad de Valladolid (Facultad de Económicas)

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
5	FR	Universidad de Lille 1	9 meses	B1 Francés
5	IT	Universidad del Salento	9 meses	B1 Italiano

CANDIDATOS: Estudiantes de tercer curso del Grado en Economía (GECO) de la Uva durante el curso académico 2017/18, con vistas a la obtención del doble título en dicha titulación.

Requisitos:

-haber superado los 120 créditos correspondientes a los cursos 1º y 2º del Grado en Economía y no haber cursado ninguna asignatura de 3º o 4º

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
5	IT	Universidad del Salento	9 meses	B1 Italiano

CANDIDATOS: Estudiantes de tercer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Uva durante el curso académico 2017/18, con vistas a la obtención del doble título en dicha titulación.

Requisitos:

-haber superado los 120 créditos correspondientes a los cursos 1º y 2º del Grado en Economía y no haber cursado ninguna asignatura de 3º o 4º

PROFESOR RESPONSABLE: D. Benjamín Peñas

PLAZO, LUGAR DE RECOGIDA Y PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Servicio de Relaciones Internacionales, hasta el 18 de julio de 2017.

En Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 19 de junio de 2014, BOCYL 4 de julio de 2014)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 015D-0988-572D*0022-8888. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE RAMON GONZALEZ GARCIA a fecha: 03/07/2017 19:35:40

